



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6890

11/04/2024

20481

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que la Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (OCC) es el órgano técnico de coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad en materia de ciberseguridad. La Oficina se constituye como Observatorio de la Cibercriminalidad del Ministerio del Interior con el objeto de monitorizar y detectar tendencias para hacer frente a nuevos retos y amenazas en dicho ámbito, recopilar, procesar y analizar información sobre ciberseguridad, cibercriminalidad y campañas de desinformación. Sus funciones están reguladas en el Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Cabe señalar que, dentro de estas labores, se realizan de manera periódica diferentes dispositivos de ciberseguridad donde se abarca y contempla la problemática existente de las campañas desinformativas.

Además de las labores establecidas por dicho Real Decreto, la OCC colabora con otros organismos e instituciones en la lucha contra la desinformación, como puede ser el Departamento de Seguridad Nacional. Es por ello que cabe mencionar la contribución de esta Oficina en la Comisión Permanente contra la Desinformación, recogida en el Procedimiento de actuación contra la desinformación aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional, publicada por la Orden PCM/1030/2020 de 30 de octubre, donde se abordan aspectos relativos a la valoración técnica y operativa sobre posibles campañas desinformativas.

Igualmente, se desarrollan labores técnicas de monitorización y vigilancia para detectar, realizar alerta temprana, notificar y analizar esas posibles campañas, así como participar en el Sistema de Alerta Rápida de la Unión Europea (RAS) donde se notifican las posibles injerencias externas.



Desde un ámbito más generalista, se participa en el Foro contra las campañas de desinformación en el ámbito de la Seguridad Nacional, recogido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2022, por el que se crea el Foro contra las campañas de desinformación en el ámbito de la Seguridad Nacional y se regula su composición y funcionamiento, publicada por la Orden PCM/541/2022, de 10 de junio, con el que se crean grupos de trabajo específicos multidisciplinares en los que se aborda cómo luchar contra las campañas desinformativas en diversos ámbitos.

La OCC desarrolla estas actividades teniendo en cuenta todo el entorno geopolítico con la finalidad de detectar cualquier tipo de campaña desinformativa procedente de una injerencia extranjera, con independencia del país de procedencia.

Madrid, 16 de mayo de 2024

